



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVIII

Miércoles, 2 de octubre de 1974. — Número 118

Página 965

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 37

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local, en comunicación de fecha 12 del actual, dice lo que sigue:

“Excelentísimo señor:

Con esta fecha se dice al señor alcalde - presidente del Ayuntamiento de Laredo (Santander) lo que sigue:

Visto el expediente instruido por ese Ayuntamiento a efectos de modificación de plantilla, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de delineante en el Grupo III de Administración Especial, Subgrupo A), técnicos, con el coeficiente 2,3.”

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento de la Corporación interesada.

Santander a 19 de septiembre de 1974. — El Gobernador civil, Carlos García-Mauriño Fernández. 1.451

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Solicitada la devolución de la fianza por don Agustín Alonso Sainz, vecino de Setién, Marina de Cudeyo, contratista de las obras de “saneamiento en Bolmir”, Ayuntamiento de Enmedio, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 37. Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor Director General de Administración Local sobre el visado a la creación de una plaza de delineante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Laredo 965

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anuncios de devoluciones de fianzas a favor de don Agustín Alonso Sainz, vecino de Setién, y Construcciones Panera, S. A., con domicilio en Santander 965

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda Jefatura Provincial de Carreteras de Santander ... 965 966

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial de Santander 966
Ayuntamiento de Santander. 967

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 967

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Cabezón de la Sal, San Vicente de la Barquera y Valderredible 968

de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander a 13 de septiembre de 1974.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de “construcción de un muro de contención y de levantamiento de blandones en el camino de Luey a Muñorodero”, ejecutadas por el contratista Construcciones Panera, S. A., vecino de Santander, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander a 24 de septiembre de 1974.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA DE SANTANDER

Ilustrísimo señor:

Visto el expediente sancionador, número 488 del año 1969, seguido contra doña Angeles Nardiz Vial por infracción del régimen legal que regula las viviendas de “protección oficial”, ejercitando la competencia que le concede el artículo 37 del Decreto 2131/63, de 24 de julio, en relación con el artículo 23 del Decreto 1.994/72, de 13 de julio, y de acuerdo con la propuesta de resolución formulada por el instructor del expediente, esta Dirección General acuerda:

1.º—Imponer a doña Angeles Nárdiz Vial, como autora de la falta de carácter grave, prevista y sancionada, respectivamente, en los artículos 153 C)-1 y 155-3.º del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, mediando la circunstancia de atenuación consignada en el apartado A) del Considerando 3.º de la propuesta de resolución, una multa de cinco mil pesetas.

2.º—Obligar a la expedientada a que, con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 164 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, reintegre a doña Guadalupe González Lasarte la cantidad de veintidós mil doscientas cincuenta y tres con veintidós pesetas, que se especifica en el apartado B) del Considerando 3.º de la propuesta de resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministerio de la Vivienda, en el plazo de treinta días.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y notificación a los interesados.

Madrid, 4 de junio de 1974.—
El Director General (ilegible).

1.464

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

Expediente de información pública
Clave E7-S-005

*Planeamiento de la red arterial de
la comarca de la bahía
de Santander*

Omitido por error el trámite de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", dicho Diario Oficial, en su núm. 228, de fecha 23 del presente mes de septiembre, inserta el correspondiente anuncio a esta información pública concediendo el reglamentario plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente de dicha publicación, por lo que deberá entenderse que dicho plazo queda prorrogado por el tiempo expresado en aquel "Boletín Oficial", así como que dicha información pública se hace de acuerdo con lo dispuesto

en los artículos 32 de la Ley del Suelo y demás concordantes, además de la Ley General de Carreteras a que se hace mención en aquel anuncio.

Santander, 28 de septiembre de 1974.—El ingeniero jefe (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Alumbrado público en Candolías, Ayuntamiento de Vega de Pas.

Tipo.—499.880 pesetas.

Plazo de ejecución.—Un mes.

Garantías.—La provisional, pesetas 14.996. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. — Don, vecino de, calle de, número, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en calle, de, número, se compromete a ejecutar las obras de, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle de, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación. — En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesio-

nes de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 27 de septiembre de 1974.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de concurso

Objeto.—Presentación de proyecto y ejecución de las obras de una estación depuradora de aguas residuales en Bolmir, del Ayuntamiento de Enmedio.

Tipo.—2.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—A indicar por los licitadores.

Modelo de proposición. — Don, vecino de, calle de, número, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de, con estricta sujeción al proyecto, presentado, y de acuerdo con las bases técnicas del concurso, en la cantidad de (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle de, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Garantías.—La provisional, pesetas 50.000. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Presentación de proyectos y examen de documentación. — En la

Oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de proyectos.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso, una vez resueltas las mismas.

Santander, 27 de septiembre de 1974.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso

Objeto.—Contratar la ejecución de las obras de "revestimiento del túnel Pasaje de Peña."

Tipo de licitación.—2.294.820 pesetas.

Fianzas.—La provisional será de 44.423 pesetas y la definitiva de 88.846 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras.—Doce días laborables de veinticuatro horas. El incumplimiento por parte del contratista del plazo que se señala será sancionado con multa de 10.000 pesetas diarias.

Normas sobre las mejoras.—Para la resolución del concurso se tendrá en cuenta: el precio más económico, los mejores materiales, el menor plazo de ejecución, las garantías establecidas y, en general, cualquier ventaja relacionada con las obras, sin que se fije orden de preferencia alguna, ya que quedará al arbitrio de la Corporación el apreciar discrecionalmente las proposiciones.

Presentación de pliegos.—Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el "Boletín Oficial del Estado", en Oficialía Mayor (oficiales letrados), y hasta las trece horas.

Apertura.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte señalados para la presentación de proposiciones.

Desarrollo del concurso.—Se efectuará conforme a las normas establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 21 y siguientes del mismo.

Discrecionalidad de la adjudicación.—El Excmo. Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, tendrá la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime como más conveniente para los intereses municipales, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente el conjunto de todas las circunstancias, según lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación.

Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

Documentos que habrán de acompañarse:

a) Memoria y demás documentos que estime precisos el concursante.

b) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia legalizada.

c) Poder bastanteado por el señor secretario general de la Excelentísima Corporación Municipal que acredite la representación para acudir al concurso.

d) Escritura de constitución de la sociedad concursante, salvo que en el poder apareciesen testimonios los particulares de los Estatutos fundacionales suficientes para acreditar la personalidad.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el concursante en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

f) Carnet de empresa con responsabilidad, y

g) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Reclamaciones sobre el pliego de condiciones.—En el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 25 de los corrientes se publica el anuncio exponiendo al público, durante el plazo de ocho días, el pliego de condiciones del concurso, y en el supuesto de que hubiera alguna reclamación se suspenderá la presente licitación, hasta que fueren resueltas por la Excmo. Corporación Municipal.

Proposiciones.—Se reintegrarán con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de siete pesetas, y se ajustará al siguiente modelo:

Don....., con domicilio en....., calle de....., número....., enterado del pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que rigen en el concurso para la adjudicación de las obras de "revestimiento del túnel Pasaje de Peña", cuyo pliego acepta en su integridad, se compromete a realizar dichas obras en el precio de..... (en letra) pesetas, y se compromete, igualmente, al cumplimiento de las demás condiciones, si le fuera adjudicado el concurso.

(Fecha y firma del concursante).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 26 de septiembre de 1974.—El alcalde, Marino Fernández-Fonoteca y Saro.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber: Que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, con el número 330 de 1974, interpuesto don don Romualdo Rivero Rodríguez, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Santander, y seguido con el Excmo. Ayuntamiento de

Santander, sobre revocación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de dicho Ayuntamiento, de fecha 23 de enero de 1974, declarando en estado de ruina el edificio número 3 de la Travesía de la calle de Vargas; de la ciudad de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de septiembre de 1974.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber: Que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, con el número 342 de 1974, interpuesto por la entidad Minas de Marcadad, S. A., domiciliada en Bilbao, y seguida con la Administración General del Estado, sobre revocación de la resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander, de fecha 12 de junio de 1973, fijando el precio por la expropiación de la finca propiedad de los herederos de doña Bernarda Fuente Quintanal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de

la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de septiembre de 1974.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Don Santiago Ruiz de la Riva, alcalde-presidente en funciones del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal,

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, expediente de modificación de créditos, dentro del presupuesto extraordinario, para la "urbanización del barrio de La Pesa", se expone al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Cabezón de la Sal, 18 de septiembre de 1974.—El alcalde, Santiago Ruiz de la Riva.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Este Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en sesión celebrada el día 3 del actual, acordó aprobar un proyecto de "contrato de préstamo", con previa apertura de crédito entre éste y el Banco de Crédito Local de España, siendo las principales características de dicha operación las siguientes:

1.^a—El importe del préstamo se cifra en la cantidad de 5.600.000 pesetas, con destino a financiar las obras de urbanización de la playa Merón y del Parque del Relleno, de esta villa, y gastos de la operación.

2.^a—El interés que devengarán los saldos deudores de la cuenta de crédito será el 6 por 100 anual, más el 0,75 por 100 de comisión.

3.^a—El importe del préstamo habrá de amortizarse en el plazo de diecinueve años, mediante el correspondiente cuadro de amortización y a partir del cierre de la cuenta general del crédito.

La anualidad completa por intereses, comisión y amortización, será de 531.701,49 pesetas.

En garantía de la operación de préstamo queda afectada la participación directa del 90 por 100 en la contribución territorial, riqueza urbana y participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

4.^a—Serán a cargo del Ayuntamiento las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el correspondiente contrato de préstamo, sus intereses y la amortización.

Lo que se hace público por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio del año 1955.

San Vicente de la Barquera a 12 de septiembre de 1974.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

1.412

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Anuncio

En el pueblo de Villanueva de la Nía, Ayuntamiento de Valderredible, provincia de Santander, se ha recogido una vaca parda, de unos diez años, tiene una C en la nalga de la parte derecha, cuernos muy aspados y grandes.

La persona que acredite ser el dueño de la misma puede pasar por el citado pueblo para hacerse cargo de la misma, previo pago de los gastos que haya ocasionado la misma.

Valderredible a 20 de septiembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

1.469

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. sueldo del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

D. L., SA. 1. 1958.—Imp. Provincial G. Dávila, núm. 83.—Santander, 1974